III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27 COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de marzo de 2012, la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de creación de una sociedad local para la gestión del servicio público de actividades culturales, deportivas, taurinas y lúdico-festivas del Ayuntamiento de Collado Villalba, se expone al público la memoria durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las observaciones que se tengan por conveniente y quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 97 del texto refundido de Régimen Local.

En Collado Villalba, a 3 de abril de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/12.407/12)

BOCM-20120421-27